

No. AC-01-CM-0018-2020.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE MODALIDAD COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2020-0018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD y la **Lcda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer la **ADJUDICACIÓN** del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0018, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Limpieza.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día diecisiete (17) del mes de mayo se procedió a hacer pública la Convocatoria a participar en el procedimiento de Compra Menor No. HDSSD-DAF-CM-2020-0018, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Limpieza, otorgándose como al afecto otorga dos (02) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitó directamente por el Portal que administra el Órgano Rector cuatro (04) oferentes;

1. LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL.
2. ELECTROLIMPIEZA, SRL.
3. COMERCIAL DNW, SRL.
4. GRUPO S&F, SRL.

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas ningunos presentaron propuestas en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que los siguientes oferentes se enteraron por el Portal de Compras Dominicanas; 1) INVERSIONES INOGAR, SRL; 2) MERCANTIL RAMI, SRL.

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar los adjudicatarios de este proceso, se debe proceder a una evaluación técnica del contenido de las Ofertas en lo concerniente a calificación técnica.

CONSIDERANDO: Que referente a la evaluación técnica del proceso, por problemas institucionales no se entregó en tiempo oportuno causando estos que la adjudicación no se realizara en el tiempo pautado en el cronograma de actividades del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que se realizó las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Cronograma de Actividades del Procedimiento de Compra Menor de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0018.

VISTA: La Apropiación de Fondos emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera, que forma parte integral de este proceso.

VISTA: La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **INVERSIONES INOGAR, S.R.L.**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$460, 895.49)** con impuestos incluido, empresa que participo a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

VISTA: La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por la razón social **MERCANTIL RAMI, S.R.L.**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$434, 497.24)** con impuestos incluidos, empresa que participo a raíz de la publicación del proceso en el Portal de Compras Dominicanas.

“Valorando vidas que enseñan”

VISTO: El Análisis de Evaluación Técnica de las Ofertas incluidas en este proceso.

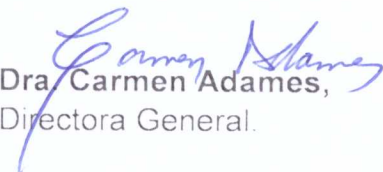
POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículos (ítems) a los oferentes según el siguiente esquema:

Suplidores	Ítem	Total
INVERSIONES INOGAR, SRL.	3, 7, 8, 13, 15, 16, 17.	RD\$79,042.77
MERCANTIL RAMI, SRL.	1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14.	RD\$353,325.04
TOTAL		RD\$432,367.81

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


Dra. Carmen Adames,
Directora General.




Lcda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admira. Financiera.